



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **3095** de 2018

31 AGO 2018

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Beca de creación -Cita a ciegas- (Festival de Cómic de Toronto), y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2018”**;

Que mediante Resolución No. 2336 del 11 de julio de 2018, se designaron como jurados para la convocatoria *“Beca de creación -Cita a ciegas- (Festival de Cómic de Toronto)”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Beca de creación - Cita a ciegas- (Festival de Cómic de Toronto)</i>	Artes visuales	Ximena del Pilar Gamá Chirolla	C.C. 52.961.863	Bogotá D.C.
		Humberto Junca Casas	C.C. 79.464.800	Bogotá D.C.
		Sandra Liliana Rengifo Peláez	C.C. 52.532.923	Bogotá D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día treinta (30) de julio de 2018, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Beca de creación -Cita a ciegas- (Festival de Cómic de Toronto)”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

RE:

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Beca de creación -Cita a ciegas- (Festival de Cómic de Toronto), y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
6339	Persona Natural	Mariana Gil Ríos	C.C. 1.040.733.044	(Cita a ciegas) Postales desde casa.	\$5.000.000 Para cubrir los costos de producción de una obra gráfica.	Nº 8818 del 3 de enero de 2018

Suplente y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
6331	Persona Natural	Juan David Quintero Arenas	C.C. 1.015.439.915	Solo sé dibujar.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Beca de creación -Cita a ciegas- (Festival de Cómic de Toronto)*" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8818 del 3 de enero de 2018;

Que el Coordinador (E) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "*Beca de creación -Cita a ciegas- (Festival de Cómic de Toronto)*";

Que mediante comunicación de fecha 28 de agosto de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Beca de creación -Cita a ciegas- (Festival de Cómic de Toronto) y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "*Beca de creación -Cita a ciegas- (Festival de Cómic de Toronto)*" y en consecuencia seleccionar como ganador al participante que se relaciona a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
6339	Persona Natural	Mariana Gil Ríos	C.C. 1.040.733.044	(Cita a ciegas) Postales desde casa.	\$5.000.000 Para cubrir los costos de producción de una obra gráfica.	Nº 8818 del 3 de enero de 2018

DE

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Beca de creación -Cita a ciegas- (Festival de Cómic de Toronto), y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud, formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que el ganador renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "*Beca de creación -Cita a ciegas- (Festival de Cómic de Toronto)*", se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
6331	Persona Natural	Juan David Quintero Arenas	C.C. 1.015.439.915	Solo se dibujar.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a la propuesta relacionada en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Beca de creación -Cita a ciegas- (Festival de Cómic de Toronto)*", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8818 del 3 de enero de 2018.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "*Beca de creación -Cita a ciegas- (Festival de Cómic de Toronto)*", los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Beca de creación -Cita a ciegas- (Festival de Cómic de Toronto)*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá entregar un informe final de su beca anexando material digital de acuerdo con las características del proyecto, en un tiempo máximo de un (1) mes después de finalizado su proyecto, acompañado de los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

22.

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Beca de creación -Cita a ciegas- (Festival de Cómico de Toronto), y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

ARTÍCULO NOVENO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO DÉCIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en Bogotá, D.C., a los **31 AGO 2018**


CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO
Ministra de Cultura

Proyectó: ^{del} Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: CAPO, Coordinador (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: CINI, Secretaría General

AC

CINI

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

BECA DE CREACIÓN -CITA A CIEGAS- (FESTIVAL DE CÓMIC DE TORONTO) 2018

Reunidos el día treinta (30) de julio de 2018 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de quince (15) proyectos participantes en la convocatoria *Beca de creación -Cita a ciegas- (Festival de Cómic de Toronto)*, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar la beca al siguiente proyecto:

GANADOR

Rad. No.: 6339

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: (Cita a ciegas) Postales desde casa.

Nombre del Participante: Mariana Gil Ríos

Número de C.C: 1040733044

Cuantía: Cinco millones de pesos (\$5.000.000)

Concepto:

El proyecto 'Postales de Casa' de Gil está muy bien formulado, es coherente con la dinámica y los términos de la convocatoria bajo la premisa de un encuentro o 'cita a ciegas' con un artista gráfico canadiense. En ese sentido, los dispositivos gráficos y de comunicación giran en torno a diferentes formatos que transitan entre la conversación, la escritura, la gráfica y el diario, se articulan y se exploran de manera experimental y poética. La idea del proyecto se articula también en recortar la distancia y construir una imagen del contexto y el entorno de cada uno. Este proyecto desde lo epistolar abarca un acto de resistencia política desde el dibujo y gráfica, las postales y sus caras, dibujo, cómic y narración.

Los jurados le sugieren a la artista estar abierta a modificar la plantilla y las cajas de ilustración del proyecto una vez empiece a trabajar con el artista canadiense. Aunque el formato de la postal facilita tener una estructura previa, la ganadora debe estar dispuesta a negociar el diseño según los intereses del otro.

SUPLENTE CON MENCIÓN DE HONOR

Rad. No.: 6331

Tipo de participante: Persona Natural

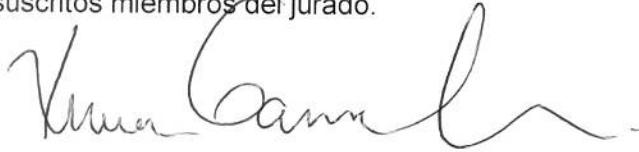
Título del proyecto: Solo sé dibujar.

Nombre del Participante: Juan David Quintero Arenas

Número de C.C: 1015439915

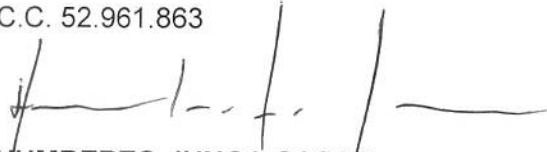
Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de julio de 2018, los suscritos miembros del jurado.



XIMENA DEL PILAR GAMA CHIROLLA

C.C. 52.961.863



HUMBERTO JUNCA CASAS

C.C. 79.464.800



SANDRA LILIANA RENGIFO PELÁEZ

C.C. 52.532.923